

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTITRÉS (02-2023). En la Ciudad de Guatemala, el dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023); NOSOTROS: Por una parte, OFICIAL MAYOR LUIS ANTONIO DONADO AGUIRRE de cincuenta y uno (51) años de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos treinta y tres espacio sesenta y seis mil ochocientos setenta y tres espacio cero ciento uno (2333 66873 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP); actúo en mi calidad de COMANDANTE EJECUTIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES, institución que en lo sucesivo del presente acta se denominará "CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES", calidad que acredito con: ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DE CARGO, de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019), delegado para suscribir contratos administrativos por medio de Resolución de Primera Comandancia sin número, de fecha dos de enero de dos mil veintitrés; y por la otra parte: CARLOS RENE ALVAREZ GONZÁLEZ, de cincuenta y dos (52) años de edad, de nacionalidad Guatemalteca, ejecutivo, soltero, con domicilio en el Departamento de Guatemala, municipio de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos veintiocho espacio ochenta y siete mil trescientos setenta y seis espacio cero ciento uno (2428 87376 0101), extendido por El Registro Nacional de Personas (RENAP) de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad mercantil INGENIERIA AVANZADA DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, que en lo sucesivo se denominará simplemente LA CONTRATISTA, personería que acredito con la fotocopia legalizada del Acta Notarial de mi nombramiento, autorizada en la ciudad de Guatemala el treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciséis (2016) por el Notario Erick Orlando Ovalle Martínez, inscrito en el

Ingeniería Avanzada de Centroamenca, S.A. 15 Avenida 15-57 zona 13 Ciudad de Guatemala. Teléfono 2412-4650







Registro Mercantil de la República bajo el número cuatrocientos noventa mil seiscientos diecisiete (490617), folio ciento siete (107), del libro cuatrocientos veintiuno (421) de Auxiliares de Comercio. La entidad INGENIERIA AVANZADA DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, fue constituida en esta ciudad por el Notario Erick Orlando Ovalle Martínez, mediante escritura pública número doscientos treinta y nueve (239), de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciséis (2016), inscrita en El Registro Mercantil General de la República el siete (07) de diciembre dos mil dieciséis (2016), bajo el registro número ciento treinta y tres mil ciento noventa y dos (133192), folio novecientos seis (906), del libro doscientos veintiséis (226) de Sociedades Mercantiles; LA CONTRATISTA posee Número de Identificación Tributaria -NITnoventa y cinco millones doscientos diez mil trescientos noventa y tres (95210393), y dirección quince (15) Avenida quince quion cincuenta y siete (15-57) zona trece (13), Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Los comparecientes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, declaramos ser de los datos de identificación personal indicados y que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para la celebración del presente acto, por el cual celebramos CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA CENTRAL TELEFÓNICA CON SUS COMPONENTES, PARA EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE GUATEMALA", de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA. ANTECEDENTES: El CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES inició proceso de Cotización Pública número CBM GUION COT GUION CERO UNO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (CBM-COT-01-2023), para la "ADQUISICIÓN DE UNA CENTRAL TELEFÓNICA CON SUS COMPONENTES, PARA EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE GUATEMALA". Para el efecto, el treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023), se publicaron los Documentos de Cotización en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado

ngeniciá Avanzada de Centroamerica, S.A. 5 Avenida 15-57 zona 13 Ciudad de Guatemala. Teléfono 2412-40:0

cbmsecretaria@gmail.com





GUATECOMPRAS, habiéndosele asignado el Número de Operación Guatecompras diecinueve millones setenta y cinco mil ochocientos doce (NOG: 19075812). La Junta de Cotización nombrada para el efecto, acordó adjudicar a la entidad INGENIERIA AVANZADA DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, según Acta Administrativa de Adjudicación número CERO DOS GUION DOS MIL VEINTITRÉS (02-2023), de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023), dicha cotización. La Primera Comandancia del Cuerpo de Bomberos Municipales, resolvió aprobar dicha adjudicación mediante Resolución sin número, de fecha uno (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a través de su publicación en el sistema GUATECOMPRAS, conforme el artículo treinta y cinco (35) de la Ley de Contrataciones del Estado. SEGUNDA. NORMATIVA APLICABLE: La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en: A) El Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; B) El Acuerdo Gubernativo número ciento veintidos guion dos mil dieciseis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo número ciento cuarenta y siete guion dos mil veintiuno (147-2021); C) La Resolución número cero cero uno guion dos mil veintidós (001-2022) de la Dirección General de Adquisiciones del Estado; y, E) Cualquier otra norma o disposición vigente en la República de Guatemala relativa al objeto del presente contrato. TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE UNA CENTRAL TELEFÓNICA CON SUS COMPONENTES, PARA EL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE GUATEMALA. CUARTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: LA CONTRATISTA manifiesta que las especificaciones técnicas de lo ofertado y adjudicado son las siguientes: (1) UNA CENTRAL TELEFÓNICA, los cuales cumplen con las siguientes Especificaciones: ALCANCE: Los bienes contratados son 100% nuevos tanto en hardware y software,



cbmsecrotaria@gmail.com





garantizando compatibilidad, integración, interoperabilidad y funcionalidad entre los mismos, todos los componentes y elementos necesarios para que los bienes ofertados funcionen correctamente y para que provean los servicios contratados serán proporcionados por LA CONTRATISTA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la central telefónica al ser entregada: SOLUCIÓN: Montaje, instalación y configuración de una central telefónica LAN/IP, el sistema opera utilizando la infraestructura de red de datos LAN Ethernet instalada en el CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES (CBM), para efectos de la transmisión de voz, la central cumple con las características que se detallan a continuación. NO es un software tipo Open Source. El modelo del equipo es 100% homologado por los operadores en Guatemala. CARACTERÍSTIAS Y COMPONENTES: 1. DISEÑO DE LA CENTRAL: Central telefónica IP instalada en los servidores virtualizados del CBM; a) alta Disponibilidad: licenciamiento completo para tener Redundancia Local y Geográfica de la PBX; b) capacidades de la solución: i) Hasta 30,000 líneas con cualquier combinación de estación registrada y conexión, ii) Hasta 20,000 usuarios para Comunicaciones Unificadas, iii) Hasta 20 nodos de servidor de comunicaciones Unificadas, iv) Hasta 500,000 intentos de llamadas en hora pico, v) Hasta 960 sesiones de servidor de medios utilizadas para cualquier combinación de buzón de voz, asistente automática, monitorización/intervención y grabación de llamadas, vi) Hasta 20,480 llamadas de movilidad simultáneas, vii) Hasta 2.000,000 entradas de contactos en el sistema. 1.1 SEGURIDAD: a) Cifrado de seguridad de la capa de transporte (TLS); i) Control de llamadas con SIP, ii) Sesiones de aplicación con HTTPs, iii) Descarga de archivos de configuración y firmware con HTTPs; b) Cifrado de Protocolo de Transporte Seguro en tiempo real (sRTP); c) Cifrado de Protocolo de Mensajería en tiempo real (RTMPE); d) Autenticación de usuarios; e) Licencia de encriptación propietaria. 1.2. COMUNICACIONES UNIFICADAS: a) Capacidad de Comunicaciones Unificadas de la misma marca de la PBX: i) Voz y video/IP, mensajería instantánea, movilidad,



@cbm_bomberosmunicipales





presencia, buzón de voz, conferencia, colaboración; ii) Cliente de escritorio para Windows y Apple, y complemento de Outlook; iii) Cliente UC Móvil: Apple iOS 8.0 y superior y Google Android OS 4.0 y superior; iv) Cliente de Colaboración: Apple iOS 7.1 y superior; y, Google Android OS 3.2 v superior. 1.3. ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA TELEFÓNICA. CALL CENTER Y TARIFICACIÓN: a) Consola de Gestión y administración: i) Gestión configurable en base al rol y nivel de usuario: Administrador, Configurador, Operador, Usuario y Reportaría de consumos, (no se aceptan terceros). 2. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA CENTRAL TELEFÓNICA: a) Integradas: VoIP habilitado, Mensajería de voz, Música en espera, Movilidad / Trabajo o domicilio, Mensajes de Bienvenida Multi-Empresa, Operador automático con mínimo 30 árboles de decisión y sin límite de atención de llamadas simultaneas, grabación de llamadas, reportería de llamadas con almacenamiento de registros local en la central telefónica. 3. DE LA SOLUCIÓN: CENTRAL CANTIDADES Y CAPACIDADES TELEFÓNICA. APLICACIONES Y TERMINALES: i) Ochenta (80) Licencias de TRONCALES SIP CON DOS (2) OPERADORES (Perpetuas), ii) Setenta y cinco (75) Licencias de EXTENSIONES IP/SIP (Perpetuas), iii) Quince (15) Licencias de COMUNICACIONES UNIFICADAS para el Call Center (Perpetuas), iv) Quince (15) Licencias de SOFTPHONE para el Call Center (Perpetuas), v) Una (1) Licencia de REPORTERIA para todas las extensiones (Perpetuas), vi) Setenta y cinco (75) TELEFONOS SIP/IP, vii) 015 Agentes de Call Center, viii) Dos (2) Supervisores de Call Center, ix) Quince (15) Diademas Inalámbricas USB/PC, x) Quince (15) Licencias de Grabación para el Agentes (Perpetuas). 4. FUNCIONES INCLUIDAS DE LA CENTRAL TELEFÓNICA: i) Mensajes de Bienvenida Multi-Empresa, ii) Operador automático 30 árboles de decisión sin límite de llamadas simultaneas, iii) Audio/Video conferencia v colaboración incluido, iv) Integración con active directory, v) Soporta mensaje de voz y notificación de Email, vi) VoIP habilitado con protocolo SIP o IP, (NO se acepta H323), vii) Cliente de gestión basado en web y local, viii) Web



@cbm_bomberosmunicipales





RTC (Comunicaciones en tiempo real), ix) Movilidad / BYOD / Extensión Remota, x) Comunicaciones unificadas (UC), xi) Disponibilidad y presencia del Usuario, xii) Sincronización de calendarios de reuniones y grupos de contactos de MS Office Outlook®. 5. FUNCIONES DE USUARIO INCLUÍDOS: i) Grabación de llamada bajo demanda, ii) Marcado rápido, iii) Función Jefe/Secretaria (Intercom, timbrados particulares, etc.), iv) Call-back automático en tono de ocupado, v) Desvío de llamada, vi) Captura de llamada, vii) Llamada en espera, viii) No molestar, ix) Hunting groups, x) Captura de llamada de grupo / Dirigida, xi) Caller ID. 6. FUNCIONES DE CALL CENTER: a) Usuarios: i) Agentes de Escritorio, ii) Telefónicos y iii) Supervisores; b) Comunicaciones Unificadas: i) Colaboración, ii) Presencia, iii) Capacidad de Mensajería SMS y DECT. iv) Empresa/Externo/Directorio web, v) Opción de Soporte multi idioma; c) Estructura Modular: i) Llamadas / Devolución, ii) Capacidad de enrutamiento basado en habilidades y/o identificación. iii) Capacidad de implementar Chat web, iv) Correo electrónico, v) Campañas Outbound: d) Tablero de estadísticas: i) En tiempo real, ii) Alarmas, iii) Informes, iv) Monitoreo, v) Flujos. El CBM proveerá pantallas: e) Grabación de llamadas: i) Ad-hoc. f) Integración con la aplicación de gestión del CBM, i) bases de datos, ii) Outlook y iii) capaz de integrarse a WhatsApp; g) Módulo de Flujo de llamadas: i) Basado en Reloj/Fecha y hora, ii) Identificación del Cliente, iii) Operadora Automática, iv) Anuncios de Saludo y Cola, v) Personalización de Flujo, vi) Mensaje de Voz, vii) Capacidad de realizar encuestas posteriores a la llamada. Todas estas funcionalidades son de la misma marca de la planta telefónica. h) Módulo de IVR: i) Sistema automatizado de respuesta interactiva orientado a entregar o capturar información a través del teléfono debe permitir el acceso a servicios de información u otras operaciones por medio de web services o consultas a bases de datos; ii) EL IVR gestiona una base de datos con números en black list y White list para permitir el acceso al sistema por medio de la gestión de los operadores. Esta actualización es en vivo por medio de cada uno de los agentes y/o

Ingenieria pyanzada de Controamerica, S.A. 16 Avenda 16-67 zona 13 Ciudad de Guatemala. Teléfono 2412-4050





supervisores del Call Center. 7. CARACTERÍSTICAS DE LOS SETENTA TELÉFONOS OPERATIVOS: i) Pantalla LCD 132 x 48, ii) Puerto doble LAN y PC 10/100, iii) Doble Puerto RJ9 para auricular y diadema, iv) 1 Cuenta SIP, v) Luz de indicación llamada entrante y en uso. vi) tres (3) teclas programables, vii) Teclas de acceso a: Inicio, Directorio, Mensaje, Intercom, Hold, viii) Teclas impresas de fábrica: Mute, Responder en Head Sea, Transferir, Conferencia, Enviar/Remarcar, Speaker y Volumen, ix) POE/Transformador y Cable UTP Incluido. 7.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CINCO TELÉFONOS EJECUTIVOS: i) Siete (7) colores personalizables para el indicador de mensaies en espera. ii) Puerto doble LAN y PC 10/100. iii) Doble Puerto RJ9 para auricular y diadema, iv) Pantalla LCD Monocromático 165x58, v) Luz de indicación llamada entrante y en uso, vi) Seis (6) teclas programables, vii) Teclas impresas de fábrica: Mute, Responder en Head Sea, Transferir, Conferencia, Enviar/Remarcar, Speaker y Volumen, viii) POE/Transformador y Cable UTP Incluido. 7.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS QUINCE (15) DIADEMAS: i) Diadema Inalámbrica y/o BT Biaural, ii) Micrófono con función ENC (Cancelación del Ruido Ambiente), iii) Audio HD, iv) Ecualización Dinámica que optimiza la calidad de voz en llamadas, v) Rango de 30 metros, vi) Conectividad Dual Bluetooth con 2 equipos al mismo tiempo, vii) Soporta Teams, Skype y el softphone a usar en la Planta Telefónica. 8. CARACTERISTICAS DE INSTALACION: i) Instalación y configuración de la IP/PBX, IVR y Call Center, en los servidores correspondientes, ii) Configuración de las terminales telefónicas, Softphone y Comunicaciones Unificadas, iii) Instalación y configuración de los teléfonos, El CBM dará VLan y Direcciones Ip's, iv) Configuración en conjunto con los proveedores de las troncales SIP. 9. CERTIFICACIONES: El personal técnico que instale, configure y programe la central telefónica, teléfonos y Software de Administración, está el fabricante. 10. SOFTWARE DE REPORTE DE debidamente certificado por ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA TELEFÓNICA Y REPORTERIA: Un solo software que



Boulevard Liberación 11-20, zona 12

cbmsecretaria@gmail.com





permite la Configuración, Gestión, reportes de consumo y administración de la PBX: i) Numeración del sistema, ii) Terminales IP, ii) Llamadas externas entrantes, iv) Llamadas externas salientes, v) Correo de voz, vi) Clases de servicio, vii) Programación de Extensiones, viii) Extensiones virtuales, ix) Programación general de las funciones básicas de la Central Telefónica: Los datos pueden exportarse en un formato de archivo compatible con hoias de cálculo o bases de datos estándares. Detalle de llamadas: horas, fechas, duración, identificar teléfono que hace o recibe la llamada. Facilidad de auditoría para identificar el uso excesivo o irregular de las extensiones, El software es de la Marca de la PBX. 11. CAPACITACIÓN: i) Dos (2) Técnicos en la Configuración, Gestión, reportes de consumo y administración básica de la Planta telefónica, ii) Grupos de Usuarios en las funciones de las extensiones, iii) Especial capacitación para las Agentes y Supervisores. 12. DOCUMENTACIÓN: i) Manual de uso de los teléfonos según las características programadas, ii) Manuales que se dispongan del fabricante. 13. GARANTÍA: i) Un (1) año de Software Assurance (SWA) de fábrica, ii) Un (1) año de garantía de fábrica. La Central Telefónica y sus componentes son requeridos baio las especificaciones técnicas del Cuerpo de Bomberos Municipales de la ciudad de Guatemala -CBM- y las establecidas en la oferta presentada, las cuales forman parte del presente contrato. QUINTA. A) PRECIO UNITARIO. El precio unitario de la Central Telefónica cuatrocientos dieciocho mil treinta y nueve quetzales (Q.418,039.00). B) EL PRECIO TOTAL del presente contrato es de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y NUEVE QUETZALES (Q.418,039.00); precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como todos los impuestos, tasas, seguros, arbitrios o cualquier otro gasto o impuesto que exija la ley. El CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES no reconocerá ni pagará sobrecostos por fluctuación de precios. SEXTA. FORMA DE PAGO Y TRÁMITE: El pago se hará a LA CONTRATISTA en forma total, dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de entrega y la presentación de la







documentación siguiente: a) Fotocopia del Acta de Recepción suscrita por la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto; b) Factura electrónica en línea emitida a nombre de: Cuerpo de Bomberos Municipales, con Número de Identificación Tributaria seiscientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y cinco guion cero (663695-0) donde se consigne los datos siguientes; Descripción y número de serie del bien, número y fecha de contrato; c) Constancia de Ingreso al Almacén y al Inventario, forma 1-H; y, d) Cualquier otra documentación que el CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES requiera. SÉPTIMA. PARTIDA PRESUPUESTARIA: El pago se realizará con los fondos propios del Cuerpo de Bomberos Municipales de la ciudad de Guatemala, provenientes del presupuesto autorizado por el Congreso de la República de Guatemala, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, u otra fuente de financiamiento para mejor aplicación del gasto que se pueda afectar en el futuro, conforme disponibilidad financiera y presupuestaria de la Institución. En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo número A guion ciento diez guion dos mil trece (A-110-2013) de la Contraloría General de Cuentas, se hace constar que el número de registro de cuentadancia del CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES es: C dos guion ciento cuarenta (C2-140). OCTAVA. TIEMPO DE ENTREGA: LA CONTRATISTA deberá realizar la entrega del objeto del presente contrato, de la forma siguiente: DOS (2) SEMANAS a partir de la notificación de la aprobación del Presente CONTRATO en el sistema GUATECOMPRAS. NOVENA. LUGAR DE ENTREGA: LA CONTRATISTA deberá realizar la entrega del objeto del presente contrato, en Tercera (3ra). Avenida uno guion cuarenta y cinco (01-45) Zona dos (02), departamento y municipio de Guatemala, o bien en el lugar que se le indique a LA CONTRATISTA. El transporte y todos los gastos que conlleven la entrega del objeto de la Cotización deben ser absorbidos por LA CONTRATISTA. DÉCIMA. RETRASO EN LA ENTREGA: Si la CONTRATISTA incurriere en retraso en la entrega del objeto del presente contrato, por causas imputables a ella, se le



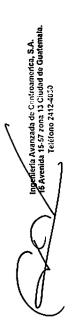
Boulevard Liberación 11-20, zona 12

cbmsecretaria@gmail.com





sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso equivalente al cinco por millar (5 0/00) del valor total del contrato, de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado. DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN RECEPTORA y LIQUIDADORA: La Autoridad Administrativa Superior del CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES, nombrará a la Comisión Receptora y Liquidadora, la cual estará integrada por tres (3) miembros, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Ley de Contrataciones del Estado y 46 de su Reglamento, para que proceda a hacer constar el inicio de la entrega del objeto del presente contrato, verificar que la cantidad, calidad y características de lo contratado, sean las establecidas en los documentos de Cotización y la oferta presentada, debiendo suscribir el acta respectiva en la entrega, posteriormente se procederá a la liquidación del contrato. DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en los artículos 65, 67 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado; 55, 56 y 58 de su Reglamento, las garantías de Cumplimiento de Contrato y de calidad, deberán formalizarse mediante fianza extendida a favor del CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES, por una institución afianzadora de reconocida solvencia y capacidad económica debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala. A) FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: LA CONTRATISTA deberá otorgar a favor y a entera satisfacción del Cuerpo de Bomberos Municipales, -CBM-, FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, la cual deberá estar vigente durante el plazo del contrato o hasta que el CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES entregue constancia de haber recibido a satisfacción el bien contratado. Dicha fianza debe ser entregada al CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES, dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato. El CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES podrá hacer efectiva la Fianza relacionada cuando la CONTRATISTA incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en los documentos de



Boulevard Liberación 11-20, zona 12

cbmsecretaria@gmail.com





cotización, en el presente contrato o bien cuando el objeto proporcionado no fuese el adjudicado.

B) FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN DE CALIDAD O FUNCIONAMIENTO: La CONTRATISTA al realizar la entrega del objeto del presente contrato, debe otorgar a favor y a entera satisfacción del Cuerpo de Bomberos Municipales, la Fianza o Seguro de Caución de Calidad, de conformidad con lo que establece el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato como requisito previo para la recepción del bien contratado. Esta fianza deberá mantenerse vigente por un plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción del bien contratado y garantizará la calidad del mismo, la cual se hará efectiva si LA CONTRATISTA incumple con las especificaciones técnicas del bien contratado, o bien que incurra en fallas o desperfectos y que aparecieren durante la vigencia de la misma. LA CONTRATISTA deberá entregar por escrito la Garantía de un año. DÉCIMO TERCERA. VARIACIÓN DE CALIDAD O CANTIDAD: Si la CONTRATISTA contraviniendo parcial o totalmente las condiciones del contrato, perjudicare al CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES, variando la calidad o cantidad de lo contratado, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación, con fundamento en el artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado, además de ejecutarse la garantía de Cumplimiento de Contrato. DÉCIMO CUARTA. VIGENCIA CONTRACTUAL: La vigencia del CONTRATO será a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del mismo, y finalizará una vez haya sido aprobada la liquidación del contrato por la Autoridad Administrativa Superior y extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la totalidad de lo contratado en la presente negociación. DÉCIMA QUINTA. PLAZO CONTRACTUAL: El plazo para la entrega del objeto del presente contrato es de DOS (2) SEMANAS contados a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del mismo,



Boulevard Liberación 11-20, zona 12

cbmsecretaria@gmail.com



pudiéndose prorrogar por un plazo igual, si fuera el caso. DÉCIMA SEXTA, CONDICIÓN RESOLUTORIA CONVENIDA SIN DECLARACIÓN JUDICIAL. EI CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES podrá resolver la presente negociación, sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia de la CONTRATISTA en cumplir con sus obligaciones: b) Si se le embargare a la CONTRATISTA sumas que debieran pagarse y que le impida cumplir con sus obligaciones; c) Si la CONTRATISTA incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas en la presente negociación; d) Si la CONTRATISTA no presenta las fianzas o seguros de caución a que está obligada conforme al presente contrato; y, e) Por convenir a los intereses del Cuerpo de Bomberos Municipales o por la ocurrencia de caso fortuito o causa de fuerza mayor; para tal efecto, bastará que la Autoridad Superior del CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES emita la resolución correspondiente, estableciéndose en la misma la determinación de dar por terminado el contrato por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente, la cual será notificada por escrito a la CONTRATISTA, y operará inmediatamente. DÉCIMO SÉPTIMA. CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo, CARLOS RENE ALVAREZ GONZÁLEZ, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, siempre en la calidad con la que actuamos declaramos que conocemos las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponder, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. (Artículo 3 del Acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas). DÉCIMO OCTAVA. MODIFICACIÓN: El presente contrato puede ser objeto de modificación, ampliación, adición o supresión, siempre que ello esté acorde a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y exista acuerdo por escrito



(C) (Ocbm_bomberosmunicipales





DÉCIMO NOVENA. CONTROVERSIAS: En caso de discrepancia, los documentos contractuales prevalecen sobre cualquier otro que presente alguna de las partes. Cualquier diferencia, divergencia, reclamación o controversia derivada de la aplicación o interpretación relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos derivados del contrato, será resuelta directamente entre LA CONTRATISTA y el CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES en forma conciliatoria; y de no llegar a un arreglo, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. VIGÉSIMA. PACTOS PROCESALES: Las partes contratantes manifestamos que señalamos como lugar para recibir notificaciones los siguientes: a) El Cuerpo de Bomberos Municipales, sus oficinas centrales ubicadas en el Boulevard Liberación once guion veinte (11-20) zona doce (12), de la ciudad de Guatemala, o en la dirección que notifique a la CONTRATISTA si se cambiase de sede; y b) La CONTRATISTA en quince (15) Avenida quince guion cincuenta y siete (15-57) zona trece (13), Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, o la dirección que notifique por escrito al CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES, si se cambiase de sede. Por lo que la CONTRATISTA, a través de su Mandatario manifiesta que renuncia al fuero de su domicilio, sometiéndose a los Tribunales de Justicia de la República de Guatemala que el CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES y acepta como válidas y bien hechas las notificaciones que se le realicen, en el lugar señalado si no informare al CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES por escrito el cambio del mismo. VIGÉSIMA PRIMERA. APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta efectos legales, deberá ser aprobado por la Primera Comandancia del CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, sin lo cual carece de validez. VIGÉSIMA SEGUNDA. ACEPTACIÓN: En los términos consignados en las cláusulas anteriores, los otorgantes en las calidades con las que actuamos, aceptamos el presente







presente contrato en cada una de sus partes y en todo su contenido, el cual hemos leído íntegramente, y estando bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos, quedando contenido en catorce (14) hojas de papel bond, con membrete del Cuerpo de Bomberos Municipales, impresas únicamente en su anverso.

OF. MAYOR LUIS ANTONIO DONADO AGUIRRE COMANDANTE EJECUTIVO CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES

Ingonieria Arviozada de Centroamerica, S.A.
16.Avenda 75-6) zona 13 Ciudad de Guatemala.
10 Avenda 2412-4050

CARLOS RENE ALVAREZ GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA AVANZADA CENTROAMERICA. SOCIEDAD ANONIMA

AUTENTICA.

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), Como Notario DOY FE: Que las firmas que anteceden son AUTENTICAS, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por: a) LUIS ANTONIO DONADO AGUIRRE, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos treinta y tres espacio sesenta y seis mil ochocientos setenta y tres espacio cero ciento uno (2333 66873 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP); y por la otra parte: b) CARLOS RENE ALVAREZ GONZÁLEZ, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos veintiocho espacio ochenta y siete mil trescientos setenta y seis espacio cero ciento uno (2428 87376 0101), extendido por el Registro Nacional de Personas (RENAP), de la República de Guatemala; y que los signatarios firman nuevamente la presente acta de legalización juntamente con el/la notario/a autorizante, de conformidad con el numeral

(d) @cbm_bomberosmunicipales



uno (1) del artículo diez (10) de la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto número treinta y siete guion noventa y dos (37-92) del Congreso de la República de Guatemala, la presente legalización de firma queda exenta de la obligación tributaria respectiva.

OF. MAYOR LUIS ANTONIO DONADO AGUIRRE COMANDANTE EJECUTIVO

CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPALES

ntroamerica, S.A. Cludad de Guatemala 15 Ayenida 15-57 zo Teléfono 2412 4050

CARLOS RENE ALVAREZ GONZÁLEZ GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL INGENIERIA AVANZADA CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA



ANTE MÍ

ENCIADO pris Iván Mendoza Alvarez ABOGADO Y NOTARIO